

Número 1195

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Mula

Unidad de Recaudación

Don Asensio Salvador García Pérez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1995 y 1996 se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, a la publicación de este edicto en el mencionado "Boletín" sin comparecer o sin pagar, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que existan algunos de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición o Reclamación, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>IMPORTE.</u>
A L G U Z A S			
DESGUACES CASTILLO, S.L.	ACTAS INSPECCION	309510042996A	4.884.763.-
SANTIAGO NAVARRO ANTONIO	SANCCION TRAFICO	309510042189S	18.000.-
El mismo	"	309510042204D	60.000.-
El mismo	"	309510042203Y	18.000.-
El mismo	"	309510042202F	60.000.-
El mismo	"	309510042201Y	60.000.-
El mismo	"	309510042200K	120.000.-
El mismo	"	309510042199L	30.000.-
El mismo	"	309510042198N	42.000.-
El mismo	"	309510042197A	12.000.-
El mismo	"	309510042196Q	30.000.-
El mismo	"	309510042195H	24.000.-
El mismo	"	309510042194F	42.000.-
El mismo	"	309510042193J	30.000.-
El mismo	"	309510042192Y	42.000.-
El mismo	"	309510042191M	42.000.-
El mismo	"	309510042190X	30.000.-
El mismo	"	309510042188Q	60.000.-
A R C H E N A			
ANTONIO MARTINEZ BANEGAS Y OTRO	C.BSANCCION GUBERNATIVA	309510030483R	600.000.-
LOPEZ SOLER JOSE ANTONIO	ACTAS DE INSPECCION	309510031023S	453.194.-
El mismo	" I.V.A.	309510031024S	51.222.-
B U L L A S			
CEID, S.A.L. DE CNSTRUCCIONES	SANCCION TRIBUTARIA	309510046816J	30.000.-
La misma	I.R.P.F. DEFUNC.	309510046814G	952.224.-
La misma	SANCCION TRIBUTARIA	309510046815H	30.000.-

NOMBRE	CONCEPTO	Nº JUSTIFICANTE	IMPORTE
CONSTRUCCIONES EMILIO DIAZ SL	SANCION TRIBUTARIA	309510046811P	30.000.-
La misma	"	309510046810F	30.000.-
La misma	I.R.P.F. RETENC.	309510046809N	561.904.-
FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO LUIS	2T 95 310 I.V.A.	309510054176F	132.160.-
El mismo	2T 95 131-IRPF	309510054175T	60.463.-
FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	2T-95-IRPFMODULOS	309510054173B	193.140.-
El mismo	2T-95 I.V.A. REG.SI	309510054174A	208.679.-
GILDEFON'S CALZADOS, S.A.L.	LIQ. FALTA INGRESO	309510045736F	204.264.-
SOL SALIENTE, S.L.	LIQ. FALTA INGRESO	309510045750F	185.298.-
C A L A S P A R R A			
CARMONA MA RTINEZ JOSEFA	SUBSIDIO PRESTAC	309510051472M	1.981.716.-
GARRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	94-2T-130/131 NO PRE.	309510045788J	24.427.-
El mismo	3T-94 PAGO A CUEN.	309510045789Q	51.270.-
C A R A V A C A			
PUERTA MARTINEZ ANGEL	93 PARALELA A I.R.P.F.	309510054184X	322.986.-
T.M. CONFORT, S.L.	LIQ. FALTA PAGO	309510046827K	863.770.-
TORRES GARRIDO JOSE MANUEL	93-4T NO AT. REQ.	309510054181H	30.000.-
YUPIEL S.L.	92/93 ACTAS INSPEC	309510053737H	550.474.-
La misma	91/92 ACTAS INSPEC	309510053736C	3.028.474.-
C E H E G I N			
LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	91 OA 390 FUERA PLAZ	309510045826K	12.000.-
IDEM	95 LIQ INTERES DEMORA	309510045827Y	19.068.-
IDEM.	95 LIQU INTERES DEMORA	309510045828L	10.547.-
CEUTI			
CEUTI FRUIS S.L.	95 LIQ INTE DEMO	309510045963E	8.920.-
IDEM.	95 LIQU INTE DEMO	309510045964	8.897.-
L O R Q U I			
A.B.L. ALIMENTACION, S.L.	92 OA DIF.JUSTI ING TR	309510045974B	634.728.
La misma	NO ATENDER REQ. UNICO	309510045973K	30.000.
GARCIA LOPEZ JOSE	SANCIONES TRIBUTARIAS	309510045976R	30.000.
LOPEZ CREMADES ILDEFONSO	INTERESES DE DEMORA	309510045970R	12.848.
El mismo	"	309510045971Q	7.296.
El mismo	"	309510045972R	6.107.
MOLINA DE SEGURA			
HYC S.A.	ACTAS DE INSPECCION	309510042939D	1.575.563.
PAR. ING Y MERCADOS S A	ACT. JUR. REG. PROP IB.	309510035030W	1.084.595.
La misma	"	309510035028L	52.650.
La misma	"	309510035029Z	19.432.
La misma	"	309510035031T	400.296.
SALCOMETAL SAL	94-3T F.PL.APLAZ.RECAR	309510032061X	567.565.
SISTEMA DE AMBALAJES S.L.	I.V.A. REGIMEN GENERAL	309510045925D	951.830.
P L I E G O			
EXCAVACIONES BASILIO S.L.	SANCIONES TRIBUTARIAS	309510045733B	30.000.
La misma	ACTAS DE INSPECCION	309510042921X	3.989.455.
LAS TORRES DE COTILLAS			
CONSTRUC.Y JARDINES SAYESA S.L.	93 OA LIQ= FALTA DE INGRE.	309510045989D	153.114.
DOLERA MARTINEZ JOAQUIN	INTERESES DE DEMORA	309510046004G	44.488.
EGIDOS NAVARRO SENEN	4T-93 310-I.V.A. REG.SIM	309510045980W	144.100.
LOPEZ LASHERRAS JAVIER	93-OA PARALELA A ING. IRPF	309510046022C	49.086.
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	I.R.P.F. SANCIONES PARALE.	309510045986G	72.589.
MENCHON MARTINEZ ANDRES	1T-95 131-IRPF MODULOS	309510046006F	107.279.
El mismo	1T -95 310- I.V.A. REG. SIM	309510046008V	223.506.
El mismo	1T 95 110- IRPF RET TRAB	309510046007K	51.126.
El mismo	INTERESES DE DEMORA	309510046009W	108.053.
RUIZ SANCHEZ JESUS	SANCIONES TRIBUTARIAS	309510046027Y	30.000.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente edicto en Mula a 17 de enero de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Asensio Salvador García Pérez.